



APRUEBA APELACIÓN "EQUIPAMIENTO
CARRERA MECÁNICA LICEO LUIS CRUZ
MARTÍNEZ PROYECTO TP 4.0.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.294 /

QUILLÓN, 05 ABR 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 07 del Liceo LCM.
2. Las bases administrativas especiales denominadas "**Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo LCM, Proyecto TP 4.0**", elaborados para normar el llamado a licitación.
3. Decreto alcaldicio N° 2.444 de fecha 04.06.2019, que aprueba bases administrativas y designa comisión "Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo LCM, Proyecto TP 4.0".
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Acta de apertura electrónica de fecha 26.06.2019.
6. Acta de evaluación de fecha 09.07.2019.
7. Disponibilidad presupuestaria de fecha 10.07.2019.
8. Decreto alcaldicio N° 2.960 de fecha 10.07.2019, que aprueba adjudicación licitación pública N° 4364-6-LQ19 "Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo LCM, Proyecto TP 4.0".
9. Orden de compra 4364-377-SE19.
10. Decreto alcaldicio N° 3.266 de fecha 07.08.2019, que aprueba contrato en la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Payelec S.A. Rut N° 96.669.370-3, en el marco de la Licitación Pública "Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo LCM, Proyecto TP 4.0".
11. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
12. Decreto alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
13. Decreto alcaldicio N° 915, de fecha 08 de marzo de 2021, que designa como alcalde subrogante a don Jose Acuña Salazar.
14. Decreto alcaldicio N° 942, de fecha 10 de marzo de 2021, rectifica decreto alcaldicio N° 915 de fecha 08 de marzo de 2021.

15. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2.016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentada por las empresas a través del portal www.mercadopublico.cl en la licitación pública denominada "Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo LCM, Proyecto TP 4.0".
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 674/19, tomado en sesión ordinaria N°111 del día lunes 15 de julio del 2019, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato de la licitación pública "Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo LCM, Proyecto TP 4.0".
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Payelec S.A., Rut N° 96.669.370-3, en el marco de la Licitación Pública "Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo LCM, Proyecto TP 4.0".
- Comprobante de denuncia N° 11208380 "Robo" de fecha 03/12/2019, efectuada en 14° Comisaria San Bernardo, Carabineros de Chile.
- Causa N° 10321 de fecha 04.12.2019, ingresada en Fiscalía de Chile por sustracción de carga desde camión con equipamiento de la carrera de mecánica.
- Informe emitido por la empresa Payelec S.A., con fecha 05.12.2019, donde informa al Depto. de Educación el robo de productos destinados al equipamiento del Liceo LCM, según licitación pública N° 4364-6-LQ19.
- Facturas de la empresa Payelec S.A. N° 664, 572 y 610.
- Ord. N° 028 de fecha 15.05.2020 del Liceo LCM a la Directora (s) Comunal de Educación, donde solicita ampliar plazo de entrega del "Equipamiento Carrera Mecánica Liceo LCM, Proyecto TP 4.0".
- Ord. N° 088 de fecha 15.05.2020 de la Directora (s) Comunal de Educación a Alcalde (s) I. Municipalidad de Quillón, donde solicita extensión al plazo de ejecución del Convenio de Equipamiento TP 4.0 del Liceo LCM de la comuna de Quillón.
- Ord. N° 182 de fecha 19.05.2020 del Alcalde (s) I. Municipalidad de Quillón al Secretario Ministerial de Educación, Región de Ñuble, donde solicita extensión al plazo de ejecución del Convenio de Equipamiento TP 4.0 del Liceo LCM de la comuna de Quillón.
- Resolución exenta N° 1.210 de fecha 09.10.2020, regulariza y aprueba modificación del convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Quillón. Referida a convenio para financiar Proyecto de Equipamiento para el establecimiento educacional "Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez", RBD 3988, de la comuna de Quillón, Región de Ñuble.
- Decreto de pago N° 38 de fecha 20.01.2021 a la empresa Payelec S.A., Rut N° 96.669.370-3 por un monto de \$27.957.206.- (veinte y siete millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos seis pesos).
- Memorandum N° 22 de fecha 28.01.2021, donde se observa decreto de pago N° 30 por la unidad de control municipal.

- Memorandum N° 06 de fecha 02.02.2021, donde se da respuesta por parte de Jefe de Finanzas DAEM a las observaciones realizadas al decreto de pago N° 30 por la unidad de control municipal.
- Memorandum N° 36 de fecha 09.02.2021, se da respuesta por el Director de Control al memorándum N° 06 y se ratifican las observaciones encontradas por la unidad de control.
- Ord. N° 026 de fecha 17.02.2021, emitido por la Dirección del DAEM al representante de la empresa Payelec S.A, donde se le notifica la aplicación de multas por el retraso en la entrega del equipamiento, según lo establecido en el punto N° 23 de las bases administrativas especiales de la licitación pública 4364-6-LQ19.
- Que, según lo establecido en bases de licitación punto N° 23, el oferente hubiera presentado descargos en tiempo y forma, el Depto. de Educación de Quillón, tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazar o acoger, total o parcialmente, lo que se determinará mediante Decreto Alcaldicio, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada.
- Ord. N° 01 de fecha 19.02.2021, donde la empresa Payelec S.A., a través de su representante legal presenta descargos a la apelación de las multas, notificadas en Ord N° 026 de la Dirección del DAEM.

DECRETO:

1. **RESUÉLVASE**, según lo establecidos en bases de licitación y después de haber analizado los antecedentes presentados por la empresa **Payelec S.A.**, Rut N° 96.669.370-3, acoger apelación total a la empresa anteriormente individualizada.
2. **NOTIFÍQUESE**, a la empresa **Payelec S.A. Rut N° 96.669.370-3**, a través de carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/gp.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION ENVIADO POR MEDIO ELECTRONICO